



## **CRITERIOS DE CALIDAD PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**

**Criterio 1.** Cumplir con al menos una de las líneas de investigación de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

**Criterio 2.** Cumplir de forma rigurosa los principios éticos de la investigación.

Son 4 acciones consideradas faltas graves a la ética en investigación:

- El no cumplimiento con los principios bioéticos de la Investigación.
- La fabricación (inventarse los datos o resultados de una investigación).
- La falsificación (manipular los equipos, materiales o resultados de una investigación).
- El plagio (apropiarse de las ideas de otros sin reconocer el autor o la fuente).

**Criterio 3.** Transparencia en la gestión de fondos para la Investigación.

- Cumplir con las normas de administración de Fondos Públicos.
- Presentar los informes requeridos y sus evidencias que demuestren los gastos en actividades para la Investigación.

**Criterio 4.** Transferencia de conocimiento a la sociedad.

- Cumplir con las políticas de Ciencia Abierta.
- Compromiso de transferir el conocimiento a la población en general.
- Generar productos innovadores (patentes, desarrollo tecnológico, marcas, otros).

**Aprobado en Consejo Académico No.8-2022**  
**Sesión Ordinaria Virtual del 28 de junio de 2022**

*Universidad Acreditada - Resolución N°4 del 20 de julio de 2012*